NOSOTROS: Por una parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL VENDEDOR"; y por otra parte, ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLERO, de tres años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres dos uno guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno uno guión uno uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de tres años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres uno guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno uno guión uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento me denominaré ''LOS COMPRADORES'', OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número cinco cuatro tres dos uno guión uno soy dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintiun AS AS; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: Uno dos uno dos tres s s a tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: Uno dos uno dos tres tres s d guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: Uno d a a d a d; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de QUINIENTOS DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de los compradores,

le vendo a ellos libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiliéndoles en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo los compradores aceptan la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se nos transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

| F: | r: |
|------------------------------------|---|
| MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA | ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLERO |
| | |
| | F: |
| | MAUDICIO ALEDEDO ODELLANA ODELLANA |

En la ciudad de Santa Ana, a las diesisiete horas y cuarenta y tres minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve. Ante mí, SEIKS, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen: MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos;, quien en el transcurso de este documento se denominará como "EL VENDEDOR"; y , ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLERO, de tres años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de

San Salvador, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres dos uno guión tres y con uno uno guión uno, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de tres años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres uno guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno uno guión uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento se denominarán "LOS COMPRADORES"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN **DE DOMINIO:** Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número cinco cuatro tres dos uno guión uno soy dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintiun AS AS; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: Uno dos uno dos tres s s a tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: Uno dos uno dos tres tres s d guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: Uno d a a d a d; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de QUINIENTOS DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de él, le vende a ellos libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiliéndoles en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo los compradores acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de **tres** hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

| F: | F: |
|------------------------------------|---|
| MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA | ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLERO |
| | |
| | |
| | F: |
| | MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA |